A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 737317/47/2022, El o la (los) C. GUILLERMO GONZALEZ ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en CALLE FELIPE CHAVEZ, SIN NUMERO, EN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN CATORCE METROS CON CALLE FELIPE CHAVEZ. AL SUR: EN CATORCE METROS CON MARCELO SERRANO GOMEZ. AL ORIENTE: EN CUARENTA METROS CON JESUS SANCHEZ. AL PONIENTE: EN CUARENTA METROS CON RICARDO PEÑA GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 560.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 31 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3593.- 9, 14 y 19 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 684155/15/2022, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE PLASENCIA HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PARAJE SANTA CRUZ O TERREMOTE Municipio de TULTEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 13.06 METROS con PEDRO RUIZ. Al Sur: 20.35 METROS con EL VENDEDOR. Al Oriente: 15.20 METROS con CALLE PÚBLICA. Al Poniente: 15.20 METROS con CALLE PÚBLICA. Con una superficie aproximada de: 243.53 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 02 de MAYO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

1135-A1.- 9, 14 y 19 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 760350/11/23, El o la (los) C. LYDIA PEREZ CASTILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CORREGIDORA Y EMILIANO ZAPATA, EN EL POBLADO DE SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.50 METROS COLINDANDO CON FELIPE GONZALEZ, AL SUR: 7.50 METROS COLINDANDO CON ANTONIO MARTINEZ DURAN, AL ORIENTE: 10 METROS COLINDANDO CON HUGO ADAN MALAQUIAS ARZATE, AL PONIENTE: 10 METROS COLINDANDO CON RODRIGO ARZALUZ DIAZ. Con una superficie aproximada de: 75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 31 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3711.- 14, 19 y 22 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR INSTRUMENTO **24,393** DEL VOLUMEN **628** DE FECHA **19** DE MAYO DEL AÑO 2023, OTORGADO ANTE MI**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES BLANCA ESTHELA LÓPEZ SÁNCHEZ, HORACIO ALBERTO REBOLLAR LÓPEZ Y FRANCISCO REBOLLAR LÓPEZ, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR HORACIO REBOLLAR DOMÍNGUEZ; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR HORACIO REBOLLAR DOMÍNGUEZ,** QUIEN FALLECIÓ EL SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN PASEO TOLLOCAN, NÚMERO SEISCIENTOS VEINTE, COLONIA

VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3422.- 2 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de la escritura número **33531** de fecha 06 de marzo de 2023, la señora **YOLANDA ÁNGELES SERRANO** y los señores **LETICIA, NANCY, JUAN ANTONIO, YOLANDA** y **FERNANDO** todos de apellidos **REYES ÁNGELES,** en sus caracteres de cónyuge supérstite la primera y los cinco últimos como descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN REYES MARIN**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Mayo 24 de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1062-A1.- 2 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 72,240, volumen 2,180, de fecha 16 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras MA. DEL ROSARIO LEGORRETA MARTÍNEZ también conocida como MA DEL ROSARIO LEGORRETA MARTÍNEZ y/o MARÍA DEL ROSARIO LEGORRETA MARTÍNEZ y/o MA. ROSARIO LEGORRETA MARTÍNEZ y MARÍA ANGÉLICA LEGORRETA MARTÍNEZ también conocida como ANGÉLICA LEGORRETA MARTÍNEZ, en su carácter de LEGATARIAS y esta última también en su carácter de ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor AGUSTÍN LEGORRETA Y GONZÁLEZ, también conocido como AGUSTÍN LEGORRETA GONZÁLEZ y/o AGUSTÍN LEGORRETA, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.1, 6.6, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 22 de mayo de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

3430.- 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,916 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS), del Volumen DCCCXVI (OCHOCIENTOS DIECISÉIS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ROSA CASTRO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES SANTOS HUMBERTO MAYORAL CASTRO EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y LA SEÑORA NORMA PATRICIA VILLAVICENCIO PERALTA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 01 DE JUNIO DEL 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

3451.- 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **59,501,** de fecha **3** de **junio** del **2021,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar: **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Gerardo Martínez Regules,** que otorgan la señora **Marisela Eva Romero Moreno** y los señores **José Gerardo, Luis Fernando y José Antonio,** de apellidos **Martínez Romero.**

Naucalpan de Juárez, México, a 24 de Mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 104 DEL ESTADO DE MEXICO.

1069-A1.- 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **63,064,** de fecha **18** de **Mayo** del **2023,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jorge Salazar Macias, también** conocido como **Cutberto Jorge Salazar Macias**, que otorga el señor **Jorge Ricardo Salazar Rocha**, en su carácter de **Único y Universal Heredero.**

Naucalpan de Juárez, México, a 19 de Mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 104 DEL ESTADO DE MEXICO.

1070-A1.- 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,545 de fecha dos de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VENANCIO VARGAS REYES,** a solicitud de los señores **ISAIAS VARGAS VARGAS** y **MIGUEL ÁNGEL VARGAS VARGAS,** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **SOCORRO VARGAS MARTÍNEZ,** así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ISAIAS VARGAS VARGAS** y **MIGUEL ÁNGEL VARGAS VARGAS.**

Tlalnepantla de Baz, México, a 23 de Mayo del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1071-A1.- 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,535 de fecha primero de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SOCORRO VARGAS MARTÍNEZ,** a solicitud de los señores **ISAIAS VARGAS VARGAS** y **MIGUEL ÁNGEL VARGAS VARGAS,** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **VENANCIO VARGAS REYES,** así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ISAIAS VARGAS VARGAS** y **MIGUEL ÁNGEL VARGAS VARGAS.**

Tlalnepantla de Baz, México, a 23 de Mayo del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1072-A1.- 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mayo 24 de 2023.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hace saber que por instrumento ante mí 33,088, de 15 de mayo de 2023, consta la radicación de la sucesión testamentaria de la señora **MARÍA DE LA LUZ RANGEL PALACIOS**, a solicitud de sus hijos **HELLIOT ARIEL, MIGUEL ÁNGEL, ALMA CLAUDIA y BÁRBARA GUADLAUPE**, de apellidos **SÁNCHEZ RANGEL**, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por la de cujus y aceptaron la herencia instituida en su favor, y la señora **BÁRBARA GUADALUPE SÁNCHEZ RANGEL** aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la
Gaceta de Gobierno del Estado de México.

1073-A1.- 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mayo 24 de 2023.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hace saber que por instrumento ante mí 33,089, de 15 de mayo de 2023, consta la sucesión testamentaria del señor **JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,** quien fue conocido y acostumbró usar su nombre como **JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JESÚS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y J. JESÚS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, a solicitud de sus hijos **HELLIOT ARIEL, MIGUEL ÁNGEL, ALMA CLAUDIA y BÁRBARA GUADLAUPE**, de apellidos **SÁNCHEZ RANGEL**, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por el de cujus y aceptaron la herencia instituida en su favor, y la señora **BÁRBARA GUADALUPE SÁNCHEZ RANGEL** aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la
Gaceta de Gobierno del Estado de México.

1074-A1.- 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mayo 24 de 2023.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hace saber que por instrumentos ante mí 33,107, y 32,109, de esta fecha, constan la radicación de la sucesión intestamentaria de la señora **EDNA MARÍA OROZCO MORÓN**, y la diligencia de información testimonial, declaración del último domicilio de la de cujus y la aceptación de herencia, nombramiento y aceptación y protesta del cargo de albacea, a solicitud de su hijo, el señor **JUAN LUIS ESCUDERO OROZCO**, quien aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la
Gaceta de Gobierno del Estado de México.

1075-A1.- 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 72,456 VOLUMEN 1,335 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL CHE CU, MISMA QUE REALIZARON LOS SEÑORES JULIO CÉSAR CHE FLORES, VÍCTOR MANUEL CHE FLORES y JULIA FLORES LECHUGA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE MAYO DEL 2023.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1078-A1.- 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 72,550, VOLUMEN 1,338 DE FECHA 26 DE ABRIL 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR ROSENDO ROBERTO DÍAZ VÁZQUEZ, MISMA QUE REALIZARÓN LOS SEÑORES NORMA LETICIA LÓPEZ PÉREZ, ROBERTO YAEL DÍAZ LÓPEZ, y DIANA LETICIA DÍAZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE MAYO DEL 2023.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1079-A1.- 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 72,619, VOLUMEN 1,339 DE FECHA 15 DE MAYO 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA ADELA GALINDO GÓMEZ (QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ LOS NOMBRES DE ADELA G. DE JARQUÍN Y ADELA GALINDO DE JARQUÍN), MISMA QUE REALIZO EL SEÑOR JAVIER HUMBERTO JARQUÍN GALINDO EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE MAYO DEL 2023.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1080-A1.-5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **32,854** de fecha 10 de mayo de 2023, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANGELICA ELIAS TAGLE**, a solicitud del señor **HECTOR ELIAS TAGLE** en su carácter de albacea de la Sucesión testamentaria a bienes de la señora ANGELICA TAGLE ESCOBAR, ascendiente y presunta heredera de dicha sucesión, declaró que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 15 de mayo de 2023.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
Notario Público No. 147
del Estado de México.

1081-A1.- 5 y 14 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 82,387, del volumen 1,577, de fecha primero de junio del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL AGUILAR MORALES,** que formalizaron como presuntos herederos los señores FELIPA CAMPOS BARRALES, LUISA AGUILAR CAMPOS, JUANA AGUILAR CAMPOS, JORGE AGUILAR CAMPOS Y GABRIEL AGUILAR CAMPOS, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los cuatro restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES LUISA AGUILAR CAMPOS, JUANA AGUILAR CAMPOS, JORGE AGUILAR CAMPOS Y GABRIEL AGUILAR CAMPOS**, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **GABRIEL AGUILAR MORALES**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 06 de junio del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3686.- 14 y 26 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 72,334, volumen 2,184, de fecha 31 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **GUADALUPE BENITEZ MARTELL, ALEJANDRA CASTAÑEDA BENITEZ, ALFONSO DAVID CASTAÑEDA MARTÍNEZ**, **EDUARDO CASTAÑEDA CAMACHO** y **MARIANA CASTAÑEDA CAMACHO,** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y la señora **ALEJANDRA CASTAÑEDA BENITEZ** también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO DAVID CASTAÑEDA Y LÓPEZ**, también conocido como PEDRO DAVID CASTAÑEDA LÓPEZ**, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la

Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de junio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

3688.- 14 y 23 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita notario público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **44,515,** volumen **755**, de fecha el día diecisiete del mes de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LUCÍA RUIZ CASTILLO**, que formalizó, como presunta heredera, la señora **MARÍA LUCÍA ROQUE RUIZ**, en su calidad de descendiente en primer grado de la autora de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de esta con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 30 días del mes de mayo del año 2023.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

3689.- 14 y 26 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **40,414**, volumen **1570** de fecha **06** de **junio** del año **2023**, otorgada ante la suscrita, se hizo constar la Radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TOMAS ALBERTO LEON SANCHEZ**, mediante la cual **TOMAS LEON GARCIA y CRISTINA SANCHEZ VAZQUEZ,** en su calidad de ascendientes en línea recta, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de siete días, de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México, a 08 de junio del 2023.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

3690.- 14 y 26 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 19888, volumen 748 de fecha 31 de mayo de 2023, ante mí, las señoras GUADALUPE ALCIRA GARCÍA GARCÍA, IVETTE TORRES GARCÍA e IVONNE TORRES GARCÍA, radicaron la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ DE JESÚS TORRES GONZÁLEZ.

01 de Junio de 2023.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3696.- 14 y 23 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 19,902 volumen 748 de fecha 5 de junio de 2023, ante mí, los señores MITZI REBECA y JOSE JULIO de apellidos COLON CORONA el radicaron la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ANA MARIA REBECA CORONA ARMENDARIZ.

5 de junio de 2023.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3697.- 14 y 23 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NOT81MEX/**202200000220**----------
TOLUCA, MÉXICO, A **30 DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDÓS**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **TOMAS ELIAS LOPEZ**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR EL(LOS) PRESUNTO(S) HEREDERO(S) **VERONICA PEREZ ZEPEDA Y DANIEL ALEXANDER ELIAS PEREZ**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.----------

ATENTAMENTE

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 81
DEL ESTADO DE MEXICO.

3708.- 14 y 26 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **36,075** de fecha 11 de mayo del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADRIAN ROMERO VAZQUEZ** a solicitud de la señora **Catarina Salazar Peralta** en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **Hilario Romero Salazar** en su carácter de descendiente en primer grado del “de cujus”, instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Hilario Romero Salazar**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de mayo del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3709.- 14 y 26 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **36,079** de fecha 17 de mayo del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SALVADOR GIL GOMEZ** también conocido como SALVADOR GIL a solicitud de la señora **ISABEL CERVANTES** también conocida como ISABEL CERVANTES CAMPOS en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Victoria Irais**, **María Prisciliana**, **Salvador**, **Miguel Ángel**, **Martha Isabel**, **Luis Mariano** y **María de los Ángeles** todos de apellidos **Gil Cervantes** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Luis Mariano Gil Cervantes**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de mayo del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3709.- 14 y 26 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **36,091** de fecha 26 de mayo del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MA. DE LOURDES SANCHEZ PEREZ** también conocida como MA. LOURDES SANCHEZ PEREZ y MARIA DE LOURDES SANCHEZ PEREZ que solicitan las señoritas **Cynthia del Carmen**, **Brenda Isabel** y **Stephany Dayanee** todas de apellidos **Caravantes Sánchez**, en su carácter de **únicas y universales herederas**, instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señorita **Brenda Isabel Caravantes Sánchez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de mayo del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3709.- 14 y 26 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **63,067,** de fecha **22** de **mayo** del **2023,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Moisés Piña Escalante,** que otorgan los señores **Omar** y **Leonardo,** de apellidos **Piña Navarrete,** en su carácter de sus **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1175-A1.- 14 y 23 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **OCHO MIL SETECIENTOS ONCE,** del **LIBRO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO,** de fecha **treinta** de **marzo** de **dos mil veintitrés**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de don **MAURICIO ESCALANTE CAMACHO,** que otorgaron doña **ROSA LUZ VÁZQUEZ MARTÍNEZ,** en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y don **MAURICIO ESCALANTE VÁZQUEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTE,** ambos como **PRESUNTOS HEREDEROS,** quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 06 de junio de 2023.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública
Número 158 del Estado de México.

1176-A1.- 14 y 23 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO,** del **LIBRO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE,** de fecha **veinticuatro** de **mayo** de **dos mil veintitrés**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de don **REYNALDO AGUSTÍN PÉREZ CABRERA,** que otorga doña **EVA ANGELINA SÁNCHEZ CURIEL,** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y como **PRESUNTA HEREDERA,** quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 30 de mayo de 2023.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública
Número 158 del Estado de México.

1177-A1.- 14 y 23 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **15,970,** de fecha 26 de enero de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOEL ENRIQUE MARTELL MARTINEZ,** a solicitud de los señores **ELVIA VAZQUEZ CALZADA, MICHELL ANGELICA MARTELL VAZQUEZ, JOEL ELIHU MARTELL VAZQUEZ y PAULINA IVEETE MARTELL VAZQUEZ,** la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite, y los segundos en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1178-A1.- 14 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL SEÑOR EZEQUIEL CANO YAÑEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2001 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, QUE MEDIANTE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM CON NUMERO DE EXPEDIENTE 467/71, PROMOVIDAS POR JOVA LEONOR VDA. DE LEAL, INTERPUESTA ANTE EL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO, SE DECLARO A LA CITADA PROMOVENTE COMO PROPIETARIA DEL EL PREDIO DENOMINADO TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO, DENOMINADO “EL NOPAL DULCE” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, DISTRITO DE ZUMPANGO. POR LO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

3486.- 6, 9 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de abril de 2023.

Que en fecha 14 de abril de 2023, el **C. AGUSTIN GONZALEZ ORTA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GERONIMO AGUSTIN GONZALEZ GOMEZ,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 692, Volumen 123, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado Lote 7 de la Manzana XIII, de la Sección tercera del fraccionamiento “LA HERRADURA” ubicado, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; - - - - con superficie: 432 METROS CUADRADOS; - - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 27.00 METROS CON LOTE 6; - - - - AL SUR 27.00 METROS CON LOTE 8; - - - AL ORIENTE 16.00 METROS CON CALLE BOSQUE DE TEZIUTLAN; - - - - AL PONIENTE 16.00 METROS CON LOTE 17; - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - - -

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE MAYO DE 2023.

EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, EL C. PEDRO LOPEZ MARTINEZ, EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ALICIA GARCIA ZAPATA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 22, MANZANA 5-E (CINCO ORIENTE), ZONA ORIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1090-A1.- 6, 9 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

C. ALMA GABRIELA AVALOS SOLANO, y con la finalidad de llevar a cabo el registro de una escritura pública otorgada ante su fe solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 2597 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 17 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 479/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,166 VOLUMEN XXIV DE FECHA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 3, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MÉXICO, OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "ELEMENTOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, OTORGADO POR INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCIÓN ELEMENTOS, LOTE DE TERRENO NUMERO 2, DE LA MANZANA 329. EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
NO: 8.50 M. CON LOTE 4.
SE: 8.50 M. CON 1ER RETORNO DE VOLCAN.
NE: 17.50 M. CON LOTES 32 Y 1.
SO: 17.50 M CON LOTE 3.
SUPERFICIE 148.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 27 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1091-A1.- 6, 9 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 90/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE MAYO DE 2023.

QUE EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2022, EL C. JOSÉ LUIS GUTÉRREZ GARCÍA, POR PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 25, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 13 DE JULIO DE 1968, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 4 DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “UNIDAD URBANA ZARAGOZA”, UBICADO EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CUYA SUPERFICIE ES DE 120.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 8.00 M. CON CALLE 5; AL SURESTE: 15.00 M. CON LOTE 5; AL SUROESTE: 8.00 M CON LOTE 12 Y AL NOROESTE: 15.00 M. CON LOTE 3. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE INMOBILIARIA ZARAGOZA S.A.; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1133-A1.-9, 14 y 19 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 43/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE MAYO DE 2023.

EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2023, EL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 565, DEL VOLUMEN 39, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 27 DE ABRIL DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE LA FRACCIÓN SUR O LOTE SEIS, DE LA MANZANA 12, COLONIA VISTA HERMOSA, EN PUENTE DE VIGAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00 M2) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO TERRENO LOTE CUATRO; AL SUR EN VEINTE METROS CON EL LOTE NÚMERO DIEZ; AL ORIENTE EN DIEZ METROS CON LA CALLE ACEROS NACIONALES; Y AL PONIENTE EN DIEZ METROS CON EL LOTE NÚMERO CINCO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JOAQUÍN POSADAS CARDENAS, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3710.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México.

E D I C T O

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 9, 10 fracciones II, VII, XV, XXI y 24 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 21 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de México del "*Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el treinta de junio de dos mil veintitrés, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente*"; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 02 al 31 de mayo de 2023, cuyo listado podrá ser consultado en el link:
http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).

3685.- 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. VICENTA TOLEDO RUIZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 384/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 49, MANZANA 119, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 48.
AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 49.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE MEXICAS.
AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 19.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de abril de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1160-A1.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. M. TERESA RUIZ AGUILAR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1071, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 738/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 15, MANZANA 4, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 19.00 MTS. CON LOTE 14.
AL SUR: EN 19.00 MTS. CON LOTE 16.
AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TULANCINGO.
AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 26.
SUPERFICIE DE: 133.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1162-A1.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de mayo de 2023.

Que en fecha 04 de mayo de 2023, el **C. ISIDRO BAÑUELOS GARCIA,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 270, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado como lote 5-A de la manzana 2-B de la colonia Olimpiada 68, ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 148.56 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 3.90 METROS y 10 METROS LOTE 5; - - - - SUR 10.00 METROS CON BALDIO; - - - AL ESTE 13.45 METROS CON BALDIO; - - - - AL OESTE 05.80 METROS CON BALDIO; - - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - - -

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. URIEL OLIVA SANCHEZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5409,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 507, VOLUMEN 622, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2007, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 36,569, VOLUMEN 1416 ESPECIAL DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2005 ANTE LA DE DEL LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA QUE HIZO CONSTAR B).- LA COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE GEO HOGARES IDEALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA A SU VEZ POR LA LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR Y HECTOR BUSTAMANTE MIRANDA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL VENDEDOR Y DE OTRA ALEJANDRA SANCHEZ MEDINA EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR O EL TRABAJADOR Y C).- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES INDISTINTAMENTE VICTOR MANUEL RIVERA PAULIN, LUIS MIGUEL VEGA GARCIA, MARCO ANTONIO OTERO FLORES Y JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA NÚMERO 175, LOTE 15, MANZANA XV, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA CUAUTITLÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: SALA COMEDOR, COCINETA, ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO; PLANTA ALTA: RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO COMPLETO Y VESTÍBULO A RECAMARAS. ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN: PLANTA ALTA: 29.283 M2. PLANTA BAJA: 26.139 M2. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: 55.422 M2. ÁREA PRIVATIVA: 34.618 M2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORTE EN: 7.40 M. CON VIVIENDA N. 174 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL SUR EN: 1.95 Y 5.45 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL ESTE EN: 2.80 M. CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINAL Y EN 2.50 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL OESTE EN: 5.30 M. CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. PLANTA ALTA: AL NORTE EN: 7.40 M. CON VIVIENDA N. 174 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL SUR EN: EN DOS TRAMOS DE 1.95 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL Y EN 1.30 Y 2.20 M. CON VACIO. AL ESTE EN: 2.80 M. VON VACIO Y EN 2.50 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE DONDOMINAL. AL OESTE EN: 2.80 M. CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA Y 2.50 M. CON VACIO. ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA: AL NORTE EN 7.40 M. CON VIVIENDA N. 174 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL SUR EN: 1.95 Y 5.45 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL ESTE EN: 2.80 M. CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINAL Y EN 2.50 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL OESTE EN: 5.30 M. CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA.

EN ACUERDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1174-A1.- 14, 19 y 22 junio.